

**DE ORDEN
TÉCNICO**

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Santiago de Cali, 20/01/2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION

Referencia: Proceso de Contratación No. 013-03-J-EMAVI-GRUAC-2026 Yo, **Luis Alberto González Araujo** en mi condición de Representante Legal de Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en la solicitud de oferta de contratación directa, que rige el proceso de selección No. **013-03-J-EMAVI-GRUAC-2026** contenidos en el estudio previo.

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo , **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.**

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION**, en el anexo y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES Estricto CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
<p>Suscripción a la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería ACOFI de la Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, para obtener los siguientes beneficios durante el 2026:</p> <p>Intercambio de experiencias en docencia, e investigación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyo al mejoramiento de la calidad de las actividades académicas con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de ingeniería, las entidades del estado, la empresa privada, el sector productivo y las asociaciones gremiales.• Intercambio de casos y metodologías de enseñanza en la ingeniería.• Actividades de capacitación para decanos, directivos y profesores.• Invitación a participar en foros y actos académicos organizados por la Asociación con expertos nacionales e internacionales en temas de gran relevancia académica.• Descuentos especiales para la participación en el EIEI ACOFI y en el Examen de Ciencias Básicas (EXIM)• Asesoría en los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas de ingeniería.• Publicaciones actualizadas sobre educación en ingeniería. <p>Vigencia de la suscripción: 12 meses</p>	<p><u>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN</u></p>

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Cali, a los 20 días del mes de Enero de 2026.

Atentamente,

Firma: Luis A. González A.

Nombre: Luis Alberto González Araujo

Documento de Identidad: 79'961.178 de Bogota D.C.

Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez, Santiago de Cali

La Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), fundada en Bogotá el 19 de septiembre de 1975, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado y de nacionalidad colombiana, creada mediante Personería Jurídica No. 7848 del 15 de diciembre de 1975, expedida por el Ministerio de Justicia.

ACOFI se encuentra conformada actualmente por 130 instituciones de educación superior colombianas y su misión es propender al impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, investigación, innovación, desarrollo tecnológico y extensión en ingeniería que desarrollan las facultades, escuelas y programas de ingeniería en Colombia, con proyección internacional.

Objetivos

- Promover y apoyar labores que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de ingeniería, las entidades del Estado, la empresa privada, el sector productivo y las asociaciones gremiales.
- Participar en los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas.
- Asesorar al gobierno nacional en materia de educación en ingeniería.
- Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las facultades de ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- Promover la formación ética en los programas de ingeniería.
- Promover y apoyar la formación de capítulos dentro de la Asociación, que trabajen a favor de los intereses de los programas de ingeniería existentes en las instituciones miembros.
- Realizar, a través de sus asociados o con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de ciencia, tecnología e innovación, y proyectos de investigación sobre docencia, extensión, investigación y desarrollo tecnológico en ingeniería, que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la asociación.
- Gestionar los recursos económicos, humanos y de infraestructura necesarios para la realización de los proyectos.
- Crear a título individual, o juntamente con otras entidades, centros de investigación y desarrollo tecnológico en educación en ingeniería.

Servicios y beneficios

ACOFI ofrece a sus asociados, entre otros, los siguientes servicios y beneficios:

- Poseer la membresía de la Asociación.
- Actualización permanente en los temas relacionados con la educación en ingeniería a nivel nacional e internacional.
- Asesoría en los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas de ingeniería.
- Conformar comités y liderar actividades relacionadas con temas de educación en ingeniería.
- Descuentos especiales para la participación en el WEEF (IFEES & GEDC) y en el Examen de Ciencias Básicas (EXIM).
- Divulgación de convocatorias docentes y eventos académicos de las instituciones miembros de ACOFI.
- Actividades de capacitación para decanos, directivos y profesores.
- Invitación a participar en foros y actos académicos organizados por la Asociación con expertos nacionales e internacionales en temas de gran relevancia académica.
- Participar en los programas que se adelanten con entidades oficiales y privadas nacionales y de carácter internacional.
- Participar en todas las actividades que se derivan de sus objetivos.
- Publicaciones actualizadas sobre educación en ingeniería.

Cuota de sostenimiento para el año 2026

De acuerdo con lo aprobado por el Consejo Directivo de ACOFI el pasado 11 de diciembre de 2025 (Resolución 772), el valor de la cuota de sostenimiento del año 2026 para los programas de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Informática, de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez de la ciudad de Santiago de Cali es de: Ocho millones doscientos quince mil pesos moneda cte. (\$8215000).

Adicional informamos que la factura será enviada a partir del 3 de febrero de 2026, por lo cual solicitamos amablemente antes del **26 de enero** nos suministre la siguiente información al correo electrónico facturacionv@acofi.edu.co, con el fin de emitir y radicar la misma de forma correcta:

- Correo electrónico de la dependencia a la que debe enviarse la factura.
- Nombre de la dependencia o de la persona encargada de la facturación en la institución.
- RUT actualizado de la institución.
- Confirmar si la institución requiere orden presupuestal, orden de compra, orden de servicios, certificado de disponibilidad presupuestal u otro documento para la facturación (Sí/No).
- Indicar si, además de la cotización y el RUT adjunto, se requiere documentación adicional.

Nota: dando cumplimiento a los lineamientos tributarios establecidos por la DIAN, **NO** se puede anular o cambiar facturas ya expedidas.

Opciones de pago

Transferencia bancaria

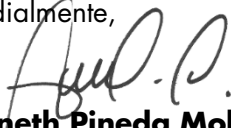
- Entidad bancaria: Bancolombia (Calle 25 N°. 68B-02, Bogotá, Tel: 601 4273070)
- Número de cuenta: 17126041844. Tipo de cuenta: Corriente
- Nombre beneficiario: Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería ACOFI
- NIT: 860.047.524-0
- Teléfono del beneficiario: 601 6966285 ext. 101
- Ciudad: Bogotá

Pago en línea

<https://micrositios.avalpaycenter.com/acofi-ma>

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2026.

Cordialmente,



Janneth Pineda Molina

Asistente Operativa y de tesorería ACOFI

Bogotá, enero 27 2026

Señores:

**Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suárez
Santiago de Cali**

Cuotas de sostenimiento excluidas de IVA

Cordial saludo,

Conforme a su solicitud respecto a la generación y/o exclusión del IVA en las cuotas de sostenimiento, en mi calidad de revisora fiscal de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA – ACOFI – NIT No. 860.047.524, me permito certificar que de conformidad con la normatividad vigente las cuotas de afiliación y/o sostenimiento no causan IVA, tal como lo estipulan: artículo 7 del decreto 1372 de 1992 y decreto 1625 de 2016, artículo 1.3.1.13.5, que señalan lo siguiente:

“las cuotas de afiliación y sostenimiento no causan el IVA en: Sindicatos, Asociaciones gremiales, Asociaciones de exalumnos, Asociaciones de padres de familia, Asociaciones profesionales, Asociaciones políticas ...”, entre otras. Esta norma expresa que estos conceptos de afiliación y sostenimiento se entienden como aportes de capital no sometidos al impuesto sobre las ventas.

Con Toda Atención,



Luz Mery Cuervo Garzón

Revisora Fiscal ACOFI

T.P. No.27.003-T